

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA CUENCA CHANCAY, DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

### I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal, con domicilio legal en el caserío Chilal, distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

### II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“Mejoramiento del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica Mediante el Incremento de Cobertura Vegetal en la Cabecera de la Cuenca Chancay, Distrito de Yauyucan, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca”**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal”** quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Selección, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y juntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en la cuenca Chancay del distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Repoblamiento de la infraestructura natural, para el incremento de la recarga hídrica que asegure su disponibilidad en la zona de intervención del PGRNA
- Fortalecimiento de capacidades para el manejo y gestión de los recursos naturales con talleres de capacitación en aspectos organizativos, control, vigilancia, monitoreo y mejora de las capacidades de actores involucrado.
- Producción de plántones forestales en vivero.
- Instalación de plantación nativa en los caseríos Sectores Yauyucan, Chilal, La Conga y Caxamarca.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el distrito de Yauyucan.

Cuadro N° 1. Población Objetivo

| OPPs OPPs / Comunidad campesina/Nativa                                  | TIPO DE ORGANIZACIÓN (CC/CN/OPP) | RUBRO DEL PN | N° DE FAMILIAS PARTICIPANTES |         |       |
|---|----------------------------------|--------------|------------------------------|---------|-------|
|   |                                  |              | MUJERES                      | HOMBRES | TOTAL |
| Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal    | Líder                            | Cuyes        | 11                           | 04      | 15    |
| Asociación de Porcicultores y Servicios Generales de Chilal de Yauyucan | Socia                            | Cerdos       | 08                           | 07      | 15    |
| Asociación de Productores Agropecuarios cielo Chilalino Yauyucan        | Socia                            | Lácteos      | 04                           | 06      | 15    |
| Asociación de Productores Agropecuarios los Ganaderos laConga           | Socia                            | Cerdos       | 13                           | 02      | 15    |

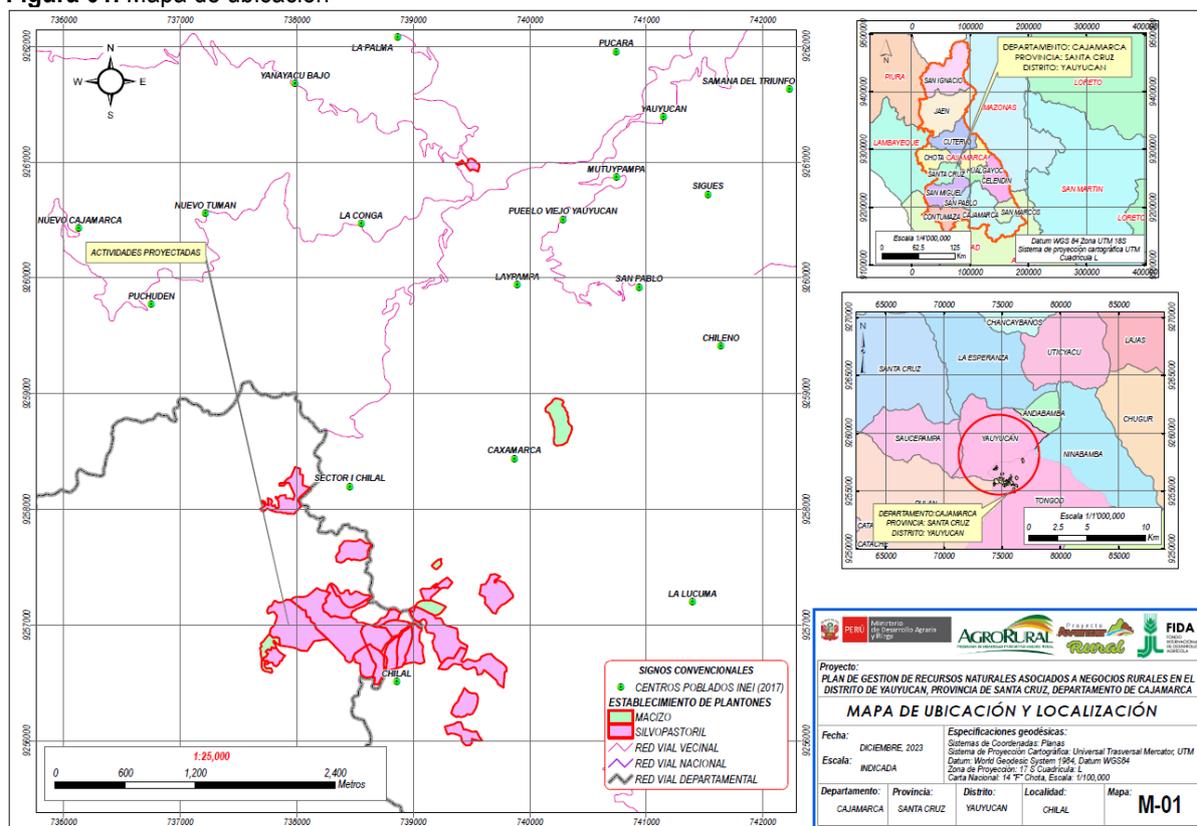
#### 4.2 Área de influencia

Es el espacio geográfico donde se ubica la población afectada, para el presente Plan de Gestión de Recursos Naturales está conformado por los sectores caseríos Yauyucan, Chilal, La Conga y Caxamarca.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Figura 01. Mapa de ubicación



Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan - Chilal.

## 4.2 Ubicación

Los beneficiarios Directos del presente PGRNA se ubican en los sectores Yauyucan, Chilal, La Conga y Caxamarca, de la cuenca Chancay, distrito de Yauyucan. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 60 familias participantes que se encuentran asociadas en cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Yauyucan.

Respecto a la ubicación geográfica del territorio del PGRNA **“Mejoramiento del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica Mediante el Incremento de Cobertura Vegetal en la Cabecera de la Cuenca Chancay, Distrito de Yauyucan, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca”** y de todos sus componentes se encuentran ubicados principalmente en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca.

Cuadro N° 2. Ubicación del PGRNA

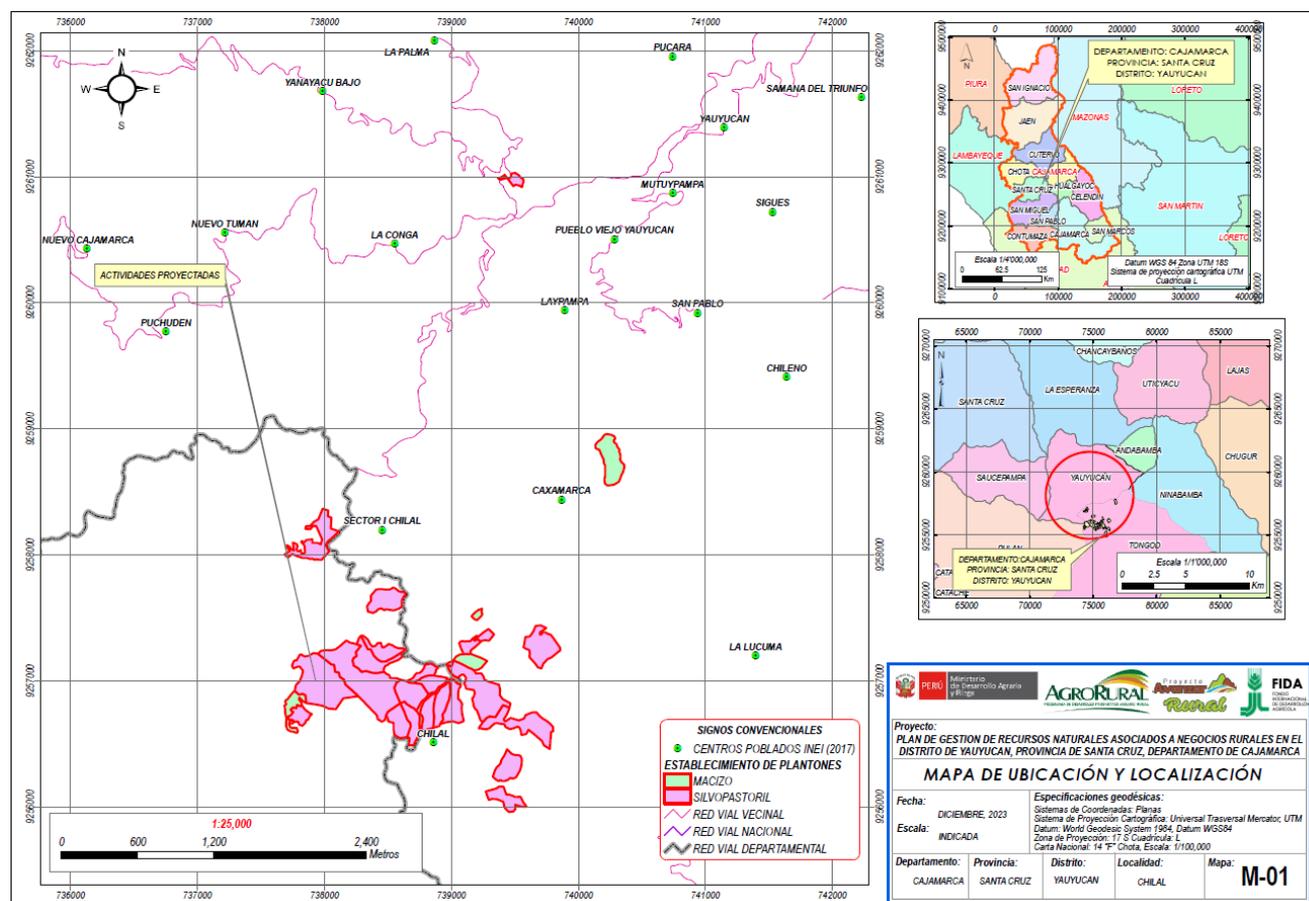
|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Departamento</b> | Cajamarca                               |
| <b>Provincia</b>    | Santa Cruz                              |
| <b>Distrito</b>     | Yauyucan                                |
| <b>Sectores</b>     | Yauyucan, Chilal, La Conga y Caxamarca. |

Fuente : Elaborado en base al PGRNA Chilal Yauyucan.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Figura 02. Mapa de ubicación



Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan - Chilal.

### 4.3 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

Cuadro N° 3: Resumen de presupuesto del PGRNA

| Descripción                           | Total S/.         | Avanzar Rural     | Beneficiarios    |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                  | <b>218,553.27</b> | <b>203,557.01</b> | <b>14,996.26</b> |
| <b>GASTOS GENERALES (12.33% CD)</b>   | <b>21,750.00</b>  | <b>21,750.00</b>  |                  |
| <b>UTILIDAD (8% CD)</b>               | <b>16,284.56</b>  | <b>16,284.56</b>  |                  |
| <b>SUB TOTAL</b>                      | <b>256,587.83</b> | <b>241,591.57</b> | <b>14,996.26</b> |
| <b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>             | <b>43,486.48</b>  | <b>43,486.48</b>  | -                |
| <b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA</b>      | <b>300,074.31</b> | <b>285,078.05</b> | <b>14,996.26</b> |
| <b>LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.35% CD)</b> | <b>5,000.00</b>   | <b>5,000.00</b>   | -                |
| <b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>       | <b>305,074.31</b> | <b>290,078.05</b> | <b>14,996.26</b> |

Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan - Chilal.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### 4.4 Descripción de actividad priorizada

El PGRNA, considera la Regulación Hídrica en el ámbito de la Cuenca Chancay, para minimizar el riesgo de sequía en atención a la sostenibilidad ambiental.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

#### Componente N° 01: PLANTACIONES FORESTALES NATIVOS.

##### 01.01. OBRAS PRELIMINARES

###### 01.01.01. CARTEL DE IDENTIFICACION

Descripción: Se elaborará una Gigantografía sobre una base entramada de cuartones de madera de 3" x 3" x 10" y de 1" x 2" x 10", con una dimensión de 3.60 x 2.40 m. Tendrá postes de madera dura rolliza con diámetro no menor a 6 pulgadas de diámetro y 4.50 metros de longitud, que serán enterradas con una línea de tierra de h=60 cm. El texto del cartel considerará las instrucciones del Proyecto AVANZAR RURAL, y contendrá el nombre del PGRNA, el monto de financiamiento, el periodo de ejecución, el lugar de ejecución.

###### 01.01.02. ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA

Esta partida comprende el alquiler de un espacio o ambiente que será las veces almacén, oficina de la residencia y guardiana.

Este espacio requerido tendrá un área mínima de 40 – 50 m<sup>2</sup>, que tenga una cobertura en condiciones buenas, las paredes a lo que haga las veces de ella estará en buen estado, además de tener una puerta de entrada adecuada y un espacio en donde se almacenara los insumos y materiales del proyecto.

###### 01.01.03. INSTALACION DE LETRINA

Considerando la accesibilidad al área del proyecto y el bajo caudal estimado la partir de los efluentes de los servicios higiénicos empleados por el personal de obra, se ha determinado como opción técnica; la habilitación de letrinas de tipo hoyo seco, la cual será ubicada bajo indicación del especialista o supervisor de obra; cerca al área de obra; tomándose en cuenta lo establecido en la Guía Técnica para Instalación de Letrinas Sanitarias de DIGESA:

###### 01.01.04. FLETE TERRESTRE

Consiste en el costo del transporte de carga motorizado de todos los materiales al punto más cercano de obra.

###### 01.01.05. FLETE ASEMILA

Comprende el transporte de materiales desde almacén a pie de obra. Para ello puede utilizarse medios de transporte motorizados, animales de carga como acémilas o mulas, o personal de la zona; debiendo tomar todas las precauciones para evitar accidentes durante el traslado de materiales.

##### 01.02. INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES (MACIZO FORESTAL)

###### 01.02.01. PLANTACIONES FORESTALES (MACIZO FORESTAL)

###### 01.02.01.1. ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)

La adquisición de plantones forestales, se realizará a través de proveedores de plantones forestales del departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños, seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad de plantones forestales.

Los plantones forestales, deben tener las siguientes características:

- Plantones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7"
- Tamaño mínimo 30 a 40 cm de altura
- Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas)
- Que tengan una buena lignificación (endurecida)
- Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos
- Con un buen sistema radicular.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

### 01.02.01.2. LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN

Comprende en el suministro de la mano de obra, herramientas, equipo y la Ejecución: de las acciones necesarias para realizar la limpieza.

### 01.02.01.3. MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)

Comprende las acciones de ubicación y marcado de hoyos para la plantación forestal según el diseño que corresponde al sistema de plantación en macizo. Se utilizará el marco de plantación tresbolillo, que consiste en que cada tres plantas forman un triángulo equilátero, para nuestro caso a una distancia de 4.0 m. Los hoyos estarán ubicados a un metro del borde del perímetro del área a reforestar.

### 01.02.01.4. APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4

Comprende en el suministro de la mano de obra, herramientas, equipo y la Ejecución: de las acciones necesarias para realizar la excavación de hoyos de dimensiones 0.4 x 0.4 x 0.4 m, esta actividad presenta un rendimiento de 50 hoyos con una cuadrilla de 1 peón. El hecho de realizar la buena apertura de hoyos permite entre otros beneficios:

- Retención adecuada del agua.
- Buena penetración de raíces.
- Tener tierra suelta alrededor de las raíces.
- Mejoramiento en la aireación del suelo.
- Mayor disponibilidad de nutrientes para la planta.

### 01.02.01.5. CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL

El carguío y descarguío de plántones forestales es desde el punto donde llegará la unidad móvil, hasta los puntos estratégicos en campo definitivo donde se realizará la instalación de la plantación forestal, que se realizará con el uso de animales de carga (acémilas).

### 01.02.01.6. DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS

Consiste en la acción de trasladar de plántones desde el punto donde descargan las acémilas (transporte rural), hasta donde se encuentran los frentes o cuadrillas de plantadores forestales, dentro del área potencial forestal. En total se estarán distribuyendo 7,326 plántones forestales.

### 01.02.01.7. PLANTACION

Para esta actividad, si bien es cierto es la plantación propiamente dicha sin embargo también se va a detallar sobre la aplicación del abono orgánico y el hidrogel.

## 01.02.02. CERCO DE PROTECCIÓN

### 01.02.02.1. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

Comprende en el suministro de la mano de obra, herramientas, equipo y la Ejecución: de las acciones necesarias para realizar la limpieza.

### 01.02.02.2. TRAZO Y REPLANTEO

Comprende las acciones de ubicación y marcado de hoyos para los rollizos de eucalipto que servirán de soportes a los alambres de púas del cerco perimétrico. Los puntos de marcaje de los hoyos serán a una distancia de 3 m. y estarán dispuestos en el perímetro de la plantación forestal.

### 01.02.02.3. EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES

La apertura de hoyos para el cerco perimétrico consiste en realizar hoyos de 0.30 m de lado con 0.50 m de profundidad con la finalidad de encajar los rollizos de eucalipto y que estas queden sólidamente establecidas como parantes para el sostén del y el alambre de púa del cerco perimétrico. Asimismo, se recomienda el tratamiento de los postes con pintura asfáltica o brea caliente con petróleo o remojar en aceite quemado para evitar el deterioro por efecto de la humedad.

### 01.02.02.4. COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4"

Para la Adquisición de rollizos de eucalipto ( $\varnothing=4"$ )

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Este material deberá tener las siguientes características:

- Madera de eucalipto de diámetro de 4" a más",
- Altura de 2 m mínimo semi secos y rectos.

### 01.02.02.5. COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS

#### **Características alambre de púas**

- Fabricado en alambre galvanizado para tener una lata protección contra el óxido.
- Rollo de 200 m de longitud
- Grosor de alambre: cordón N° 12 y púa N° 14

#### **Características de grapas**

- Alambres en forma de U
- Calibre 9
- Longitud 1"

#### **Instalación de alambre de púas.**

Descripción: Comprende las acciones de suministro, traslado y colocación (clavado) de alambre de púa en los postes de madera rolliza, en cuatro (04) líneas, con un distanciamiento de 40 cm entre línea y línea para evitar los daños de animales y paso de personas.

### 01.03. INSTALACION DE SISTEMA SILVIPASTORIL

#### 01.03.01. INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES

##### 01.03.01.1. ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)

La adquisición de los plantones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

- ✓ Plantones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7".
- ✓ Tamaño mínimo 40 cm de altura.
- ✓ Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas).
- ✓ Que tengan una buena lignificación (endurecida).
- ✓ Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos.
- ✓ Con un buen sistema radicular.

##### 01.03.01.2. LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN

Comprende en el suministro de la mano de obra, herramientas, equipo y la Ejecución: de las acciones necesarias para realizar la limpieza.

##### 01.03.01.3. MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)

Comprende las acciones de ubicación y marcado de hoyos para la plantación forestal en las fajas silvopastoriles según el diseño que corresponde al sistema "Marco real" (trazo en cuadrado) a un distanciamiento de 7.0 m entre hoyos.

Asimismo, comprende las acciones de ubicación y marcado de hoyos para la plantación forestal en los linderos de los predios rurales como cercos vivos a un distanciamiento de 2.5 m entre hoyos.

##### 01.03.01.4. APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4

Comprende en el suministro de la mano de obra, herramientas, equipo y la Ejecución: de las acciones necesarias para realizar la excavación de hoyos de dimensiones 0.4 x 0.4 x 0.4 m, esta actividad presenta un rendimiento de 50 hoyos con una cuadrilla de 1 peón. El hecho de realizar la buena apertura de hoyos permite entre otros beneficios:

- Retención adecuada del agua.
- Buena penetración de raíces.
- Tener tierra suelta alrededor de las raíces.
- Mejoramiento en la aireación del suelo.
- Mayor disponibilidad de nutrientes para la planta.

##### 01.03.01.5. CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

El carguío y descarguío de plantones forestales es desde el punto donde llegará la unidad móvil, hasta los puntos estratégicos en campo definitivo donde se realizará la instalación de la plantación forestal, que se realizará con el uso de animales de carga (acémilas).

Se estarán cargando y descargando 16,137 plantas con el apoyo de acémilas para la instalación del macizo forestal.

### 01.03.01.6. DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS

Para esta actividad, si bien es cierto es la plantación propiamente dicha sin embargo también se va a detallar sobre la aplicación del abono orgánico y el hidrogel.

### 01.03.01.7. PLANTACION FORESTAL

Para esta actividad, si bien es cierto es la plantación propiamente dicha sin embargo también se va a detallar sobre la aplicación del abono orgánico y el hidrogel.

## 01.03.02. PROTECCIÓN DE FAJAS SILVOPASTORILES (CERCOS)

### 01.03.02.1. EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES

La apertura de hoyos para el cerco perimétrico consiste en realizar hoyos de 0.30 m de lado con 0.50 m de profundidad con la finalidad de encajar los rollizos de eucalipto y que estas queden sólidamente establecidas como parantes para el sostén del y el alambre de púa del cerco perimétrico. Asimismo, se recomienda el tratamiento de los postes con pintura asfáltica o brea caliente con petróleo o remojar en aceite quemado para evitar el deterioro por efecto de la humedad.

### 01.03.02.2. COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4"

Para la Adquisición de rollizos de eucalipto ( $\varnothing=4''$ )

Este material deberá tener las siguientes características:

- Madera de eucalipto de diámetro de 4" a más",
- Altura de 2 m mínimo semi secos y rectos.

### 01.03.02.3. COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS

#### Características alambre de púas

- Fabricado en alambre galvanizado para tener una lata protección contra el óxido.
- Rollo de 200 m de longitud
- Grosor de alambre: cordón N° 12 y púa N° 14

#### Características de grapas

- Alambres en forma de U
- Calibre 9
- Longitud 1"

## COMPONENTE 2. SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

### 02.01. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES

#### 02.01.1. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

El objetivo de este componente es fortalecer, por un lado, las capacidades locales sobre prácticas y tecnologías eficientes para el manejo sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, el objetivo es el de generar conciencia ambiental en las poblaciones involucradas en el PGRNA y en la sociedad civil en general, a fin de modificar actitudes y hábitos de comportamiento, respecto al cuidado y protección de los recursos naturales y en forma especial el recurso hídrico.

Estos talleres de capacitación serán claves para que las autoridades, líderes y participantes del PGRNA conozcan los beneficios y bondades que tienen las especies forestales en contribuir considerablemente con el medio ambiente, en la formación de colchones acuíferos en la capa superficial de los suelos (capa arable); asimismo, permiten disminuir el impacto erosivo de las gotas de lluvia, evitando y/o frenando el arrastre de los suelos (erosión o pérdida de suelo), a causa de la escorrentía superficial durante el periodo de lluvias.

Por lo general la capacitación será participativa, bajo el enfoque de la metodología de capacitación de adultos, que tiene como principio fundamental el ciclo de aprendizaje de adultos, que consiste en los siguientes pasos:

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Recuperación de la experiencia: que consiste en rescatar, valorar el conocimiento y la experiencia de los productores, a partir de la cual se inicia el proceso de aprendizaje vivencial.
- Análisis / Reflexión de la experiencia: en donde se recogen todas las experiencias vividas por los productores, y se analizan las relaciones de causa – efecto (¿el por qué?), obteniendo conclusiones y lecciones aprendidas, identificando las debilidades y las fortalezas de los productores con relación a las prácticas forestales.
- Reforzamiento o incorporación de nuevos conocimientos, que consiste en tener una gran claridad sobre las debilidades y las fortalezas de los productores en el desarrollo de las prácticas forestales, para que luego el facilitador (responsable de la capacitación) diseñe una capacitación de reforzamiento en función a la situación encontrada, desarrollando la capacitación de manera dinámica (aprender - haciendo), lo que permite mantener el interés en los productores.
- Aplicación de lo aprendido, que es el compromiso de los productores capacitados en aplicar los conocimientos adquiridos durante el establecimiento forestal con especies nativas.

### CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITÉ

Esta capacitación se realizará con la participación de 50 personas.

Se constituirá el Comité de Gestión Comunal de Recursos Naturales, para el control y vigilancia participativa de los Recursos Naturales, en la microcuenca del río Callayuc, el que permitirá realizar acciones de salvaguarda de la integridad de los bosques dentro de la microcuenca.

Este Comité estará integrado por las organizaciones de gobierno local y de las instituciones de la sociedad civil. Para el caso de gestión pública, se encuentra la Municipalidad Distrital de Callayuc, representante de la UGEL (Unidad de Gestión Educativa) de Callayuc, entre otros.

Dentro de las organizaciones de la sociedad civil, se encuentran las OPPs de Planes de Negocio, financiados por el Proyecto Avanzar Rural, los representantes de los beneficiarios de los PGRNA, en el Centro Poblado de El Cumbe, entre otros.

## COMPONENTE 3. MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL

### 03.01.SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA

#### 03.01.1. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Comprende el suministro de Equipos de protección personal (EPP), los cuales serán entregados a los trabajadores, a fin de evitar la ocurrencia de lesiones o enfermedades ocupacionales, como producto de accidentes ocasionados por riegos químicos, físicos, eléctricos, mecánicos y otros.

#### 03.01.2. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

La señalización de seguridad es uno de los instrumentos de gestión que se implementará en la ejecución de las obras, el diseño de las señales se realizará teniendo como base el Anexo 17 del D.S. 024-2016EM “Señalización de áreas de trabajo y código de colores” en donde se indican los colores y las reglas para el diseño de señales de seguridad, y la Norma Técnica Peruana NTP 399.010.

Materiales y equipo:

- Cartel de señalización 1,20x0,80m
- Señalizaciones varias
- Cartel de orientación
- Paneles de información
- Paneles de prevención

#### 03.01.3. RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO

Comprende la implementación de equipos y suministros necesarios para la respuesta ante ocurrencia de emergencias, durante las jornadas laborales de las obras.

#### 03.01.4. MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Programa de manejo de residuos sólidos y efluentes Es la habilitación y sellado de letrinas (und), Al inicio de las obras, el Residente de obra deberá habilitar las letrinas para el personal de obra según las especificaciones y ubicaciones señaladas en el instrumento de gestión ambiental del proyecto; las cuales deberán ser selladas al término de las obras siguiendo las mismas recomendaciones.

Sellado: Los desechos producto del desmantelamiento serán trasladados a los depósitos de relleno acondicionados para tal fin. De tal manera que el ambiente quede libre de materiales de construcción.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

La clausura de silos y rellenos sanitarios, se hará en primer lugar esparciendo cal hidratada sobre el hoyo, luego se utilizará para ello el material excavado inicialmente cubriendo el área afectada y compactando el material que se usa para rellenar.

### V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

| ALIADOS   | RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS   |
|---|---|
| Cuatro (04) Asociaciones de Pequeños Productores (OPPs) | - Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.<br>- Aportar con la mano de obra no calificada y materiales de la zona.                   |
| Avanzar Rural   | - Aporte financiero para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales.<br>- Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con personal de planta |
| Municipalidad Distrital de Yauyucan                     | - Seguimiento y fiscalización a la ejecución del PGRNA.   |

### VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal.

La OPP Líder y las Asociaciones logran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

#### 6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán a la ejecución directa del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán según necesidad, que pueden ser los siguientes:

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Informe de Gestión Ambiental (IGA)
- Ficha Técnica Ambiental
- Plan de Manejo Ambiental y otros que estipule el PGRNA.

#### 6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo del el NEC Proyecto Avanzar Rural y la OPP Líder respectivamente con el apoyo de la OZ Santa Cruz.

#### 6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/ 305,074.31 soles** (que incluye los costos de liquidación), y de las OPPs es de **S/ 14,996.26 soles** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

#### 6.4 Valor Referencial

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es la suma de **S/ 285,078.05 Soles (Doscientos ochenta y cinco mil setenta y ocho con 05/100 Soles)** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, **de acuerdo con el PRESUPUESTO que figura en el TDR.** La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar el monto del valor referencial ni ser inferior al 90 % del valor referencial.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

#### ❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, **colegiados y habilitados** de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

| GENERAL  | ESPECÍFICA  |   |
|--|---|---|
| Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad. | Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro (RNP), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad | Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático |

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

#### **Importante:**

*La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.*

#### ❖ Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

| GENERAL  | ESPECÍFICA  |   |
|--|---|---|
| Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios | Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro (RNP), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad | Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático |

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

|   |  |  |
|---|--|--|
| ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad. |  |  |
|---|--|--|

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

*La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.*

*En caso de ser ganador, el postor está obligado a presentar los documentos sustentatorios en original, si el comité de selección lo requiere.*

### Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

*La empresa que adjudique será la absoluta responsable de la ejecución del PGRNA, no se aceptara representantes o terceros en la ejecución.*

## VIII. PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El postor, persona natural o jurídica, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio, cuya experiencia del personal deberá estar de preferencia en la región Cajamarca
- Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 580,000.00** (quinientos ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios y/o obras en general durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho años (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones, domicilio común, acreditación de experiencia que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### 8.1 Componente 1: Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas Degradadas. Residente de Obra

| Formación Académica                       |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Nivel Grado o Título                      | Formación Académica   |   | Acreditación   |
| Título Profesional/colegiado y habilitado | Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental.  |   | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.<br>La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.               |
| Cargo                                     | GENERAL   | EXPERIENCIA ESPECÍFICA  | CONOCIMIENTOS (Cursos, diplomados)   |
| <b>RESIDENTE DE OBRA</b>                  | Experiencia general no menor de 24 meses en:<br>- Gerencia de proyecto de inversión pública<br>- Líder en manejo de proyectos en manejo de recurso Naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos<br>- Coordinador de Proyectos<br>- Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente con especies nativas. | Experiencia específica no menor de 18 meses en:<br>- Instalación y manejo de plantaciones forestales, de preferencia con especies nativas.<br>- Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies nativas (aliso, y/u otro similar) | - Plantaciones forestales (de preferencia nativos: Aliso o similares)<br>- Manejo de herramientas de georreferenciación (GPS)<br>- Manejo de S10.<br>- Excel intermedio como mínimo.<br>- Curso de ArcGIS, Auto CAD (o similar) Intermedio o avanzado. |

### 8.2 Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de Recursos Naturales.

| Formación Académica                       |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Nivel Grado o Título                      | Formación Académica  |  | Acreditación   |
| Título Profesional/colegiado y habilitado | Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención.                                 |  | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.<br>La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Cargo                                     | GENERAL  | EXPERIENCIA ESPECÍFICA   | CAPACITACIONES (Cursos, capacitaciones, diplomados)  |
| <b>CAPACITADOR</b>                        | Experiencia general no menor de 18 meses en ejecución/consultoría de proyectos forestales, con | Experiencia específica no menor de 15 meses en:<br>- Instalación y manejo de plantaciones forestales, de preferencia con especies nativas. | Mínimo de 200 horas en:<br>- Curso de capacitación en plantaciones forestales (de preferencia nativos: Aliso o similares)  |

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  | metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | - Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies nativas (aliso, y/u otro similar) | - Cursos/capacitación SSOMA – Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. |
|--|---|---|--|

**Acreditación:** La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

### IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

#### a. Informe Físico y Financiero

##### Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

##### Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

##### Entregable 3

Informe de rendición de gastos ejecutados del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de pre Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

### X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

#### Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa cruz, región Cajamarca.

#### Plazo

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de **05 (cinco)** meses, incluyendo la preliquidación y liquidación.

### XI. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha carta se debe mantener vigente durante toda la fase de ejecución hasta la conformidad de la recepción de obra y el consentimiento de la liquidación final. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

No se otorgará adelantos bajo ninguna de sus modalidades, para el presente proceso de adjudicación.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta sus valorizaciones mensuales hasta el día 30 de cada mes.
- El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- Acta de aprobación de avance físico – financiero de obra, donde participan las OPPs del PGRNA, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural Santa Cruz.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Santa Cruz, previo informe de conformidad del Supervisor del PGRNA.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

### XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

| PRESUPUESTO DEL PGRNA |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|

PGRNA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA CUENCA CHANCAY, DISTRITO DE YAUUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Ubicación : YAUUYUCAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA

Fecha: 15/12/2023

| Item            | Descripción   | Un d. | Metrad o | Precio (S/.) | Parcial (S/.)     | Avanza Rural      | Beneficia rios   |
|-----------------|---|-------|----------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>01</b>       | <b>COMPONENTE 1. PLANTACIONES FORESTALES NATIVOS</b>                                |       |          |              | <b>205,364.26</b> | <b>190,368.00</b> | <b>14,996.26</b> |
| <b>01.01</b>    | <b>OBRAS PRELIMINARES</b>   |       |          |              | <b>13,010.46</b>  | <b>13,000.46</b>  | <b>10.00</b>     |
| 01.01.01        | CARTEL DE IDENTIFICACION  | und   | 1.00     | 383.36       | 383.36            | 373.36            | 10.00            |
| 01.01.02        | ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA                          | mes   | 5.00     | 508.47       | 2,542.35          | 2,542.35          |                  |
| 01.01.03        | INSTALACION DE LETRINA  | und   | 1.00     | 1,271.19     | 1,271.19          | 1,271.19          |                  |
| 01.01.04        | FLETE TERRESTRE   | und   | 1.00     | 3,983.05     | 3,983.05          | 3,983.05          |                  |
| 01.01.05        | FLETE ASEMILA   | glb   | 1.00     | 4,830.51     | 4,830.51          | 4,830.51          |                  |
| <b>01.02</b>    | <b>INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES (MACIZO FORESTAL)</b>                     |       |          |              | <b>45,588.91</b>  | <b>41,634.00</b>  | <b>3,954.91</b>  |
| <b>01.02.01</b> | <b>PLANTACIONES FORESTALES (MACIZO FORESTAL)</b>                                    |       |          |              | <b>29,084.22</b>  | <b>26,141.92</b>  | <b>2,942.30</b>  |
| 01.02.01.01     | ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)                                 | und   | 7,326.00 | 1.36         | 9,963.36          | 9,963.36          |                  |
| 01.02.01.02     | LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN   | und   | 7,326.00 | 0.14         | 1,025.64          | 842.49            | 183.15           |
| 01.02.01.03     | MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)   | pto   | 7,326.00 | 0.30         | 2,197.80          | 1,831.50          | 366.30           |
| 01.02.01.04     | APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4   | Ho yo | 7,326.00 | 0.87         | 6,373.62          | 5,152.93          | 1,220.69         |
| 01.02.01.05     | CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL                                | Pta   | 7,326.00 | 0.12         | 879.12            | 732.60            | 146.52           |
| 01.02.01.06     | DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS   | Pta   | 7,326.00 | 0.22         | 1,611.72          | 1,318.68          | 293.04           |
| 01.02.01.07     | PLANTACION  | und   | 7,326.00 | 0.96         | 7,032.96          | 6,300.36          | 732.60           |
| <b>01.02.02</b> | <b>CERCO DE PROTECCIÓN</b>  |       |          |              | <b>16,504.69</b>  | <b>15,492.08</b>  | <b>1,012.61</b>  |
| 01.02.02.01     | LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL  | m     | 3,163.62 | 0.26         | 822.54            | 664.36            | 158.18           |
| 01.02.02.02     | TRAZO Y REPLANTEO   | m     | 3,163.62 | 0.93         | 2,942.17          | 2,815.63          | 126.54           |
| 01.02.02.03     | EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES                                  | und   | 633.00   | 2.10         | 1,329.30          | 1,076.10          | 253.20           |
| 01.02.02.04     | COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4" | und   | 633.00   | 9.63         | 6,095.79          | 5,779.29          | 316.50           |

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

|                 |   |       |           |          |                   |                   |                  |
|-----------------|---|-------|-----------|----------|-------------------|-------------------|------------------|
| 01.02.02.05     | COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS   | m     | 12,654.50 | 0.42     | 5,314.89          | 5,156.71          | 158.18           |
| <b>01.03</b>    | <b>INSTALACION DE SISTEMA SILVIPASTORIL</b>   |       |           |          | <b>146,764.89</b> | <b>135,733.54</b> | <b>11,031.35</b> |
| <b>01.03.01</b> | <b>INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES</b>  |       |           |          | <b>64,063.89</b>  | <b>57,582.87</b>  | <b>6,481.02</b>  |
| 01.03.01.01     | ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)                                 | und   | 16,137.00 | 1.36     | 21,946.32         | 21,946.32         |                  |
| 01.03.01.02     | LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN   | und   | 16,137.00 | 0.14     | 2,259.18          | 1,855.75          | 403.43           |
| 01.03.01.03     | MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)   | pto   | 16,137.00 | 0.30     | 4,841.10          | 4,034.25          | 806.85           |
| 01.03.01.04     | APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4   | Ho yo | 16,137.00 | 0.87     | 14,039.19         | 11,350.36         | 2,688.83         |
| 01.03.01.05     | CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL                                | Pta   | 16,137.00 | 0.12     | 1,936.44          | 1,613.70          | 322.74           |
| 01.03.01.06     | DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS   | Pta   | 16,137.00 | 0.22     | 3,550.14          | 2,904.66          | 645.48           |
| 01.03.01.07     | PLANTACION FORESTAL   | und   | 16,137.00 | 0.96     | 15,491.52         | 13,877.82         | 1,613.70         |
| <b>01.03.02</b> | <b>PROTECCIÓN DE FAJAS SILVOPASTORILES (CERCOS)</b>                                 |       |           |          | <b>82,701.00</b>  | <b>78,150.67</b>  | <b>4,550.33</b>  |
| 01.03.02.01     | EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES                                  | und   | 3,792.00  | 2.10     | 7,963.20          | 6,446.40          | 1,516.80         |
| 01.03.02.02     | COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4" | und   | 3,792.00  | 9.63     | 36,516.96         | 34,620.96         | 1,896.00         |
| 01.03.02.03     | COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS   | m     | 91,002.00 | 0.42     | 38,220.84         | 37,083.31         | 1,137.53         |
| <b>02</b>       | <b>COMPONENTE 2. SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>               |       |           |          | <b>6,575.92</b>   | <b>6,575.92</b>   |                  |
| <b>02.01</b>    | <b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES</b>   |       |           |          | <b>6,575.92</b>   | <b>6,575.92</b>   |                  |
| 02.01.01        | CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES                                       | glb   | 3.00      | 1,245.16 | 3,735.48          | 3,735.48          |                  |
| 02.01.02        | CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE                               | glb   | 1.00      | 1,245.16 | 1,245.16          | 1,245.16          |                  |
| 02.01.03        | ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)-PARA RECALCE 5%                 | und   | 1,173.00  | 1.36     | 1,595.28          | 1,595.28          |                  |
| <b>03</b>       | <b>COMPONENTE 3. MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL</b>                              |       |           |          | <b>6,613.09</b>   | <b>6,613.09</b>   |                  |
| <b>03.01</b>    | <b>SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA</b>                        |       |           |          | <b>6,613.09</b>   | <b>6,613.09</b>   |                  |
| 03.01.01        | EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL  | glb   | 1.00      | 3,089.46 | 3,089.46          | 3,089.46          |                  |
| 03.01.02        | SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD  | glb   | 1.00      | 1,303.29 | 1,303.29          | 1,303.29          |                  |
| 03.01.03        | RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO                                     | glb   | 1.00      | 186.44   | 186.44            | 186.44            |                  |
| 03.01.04        | MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL  | glb   | 1.00      | 2,033.90 | 2,033.90          | 2,033.90          |                  |
|                 | <b>COSTO DIRECTO</b>  |       |           |          | <b>218,553.27</b> | <b>203,557.01</b> | <b>14,996.26</b> |
|                 | GASTOS GENERALES (10.6849674269136% CD aporte AVANZA RURAL)                         |       |           |          | 21,750.00         | 21,750.00         |                  |
|                 | UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)  |       |           |          | 16,284.56         | 16,284.56         |                  |
|                 | <b>SUB TOTAL</b>  |       |           |          | <b>256,587.83</b> | <b>241,591.57</b> |                  |
|                 | IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)  |       |           |          | 43,486.48         | 43,486.48         |                  |
|                 | <b>MONTO PARCIAL DEL PROYECTO</b>   |       |           |          | <b>300,074.31</b> | <b>285,078.05</b> | <b>14,996.26</b> |
|                 | <b>LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.2878%CD</b>  |       |           |          | 5,000.00          | 5,000.00          |                  |
|                 | <b>MONTO TOTAL DE PGRNA</b>   |       |           |          | <b>305,074.31</b> | <b>290,078.05</b> | <b>14,996.26</b> |

\*LOS GASTOS DE IGA+CIRA+PMA+SUPERVISION+LIQUIDACIÓN SERAN ASUMUDOS POR LA UCP

### XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

### XVI. MARCO LEGAL

La OPP líder se encuentra financiada por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú- AVANZAR RURAL”, entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

### XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“Mejoramiento del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica Mediante el Incremento de Cobertura Vegetal en la Cabecera de la Cuenca Chancay, Distrito de Yauyucan, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca”** gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

### XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - CHILAL

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente a la Asociación de Productores Agropecuarios Estrella del Amanecer Chilal, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos “a” al “t”), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.